

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS252/3
9 de abril de 2002

(02-1875)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DEFINITIVAS SOBRE LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Nueva Zelanda

La siguiente comunicación, de fecha 5 de abril de 2002, dirigida por la Misión Permanente de Nueva Zelanda a la Misión Permanente de los Estados Unidos, la Misión Permanente de China y el Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Con referencia al documento WT/DS252/1, G/L/532, G/SG/D23/1 de 2 de abril de 2002, y con arreglo al párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), en vista del interés comercial sustancial de Nueva Zelanda en el tema objeto de las consultas solicitadas por China respecto del asunto *Estados Unidos - Medidas de salvaguardia definitivas sobre las importaciones de determinados productos de acero*, le escribo para notificarle el deseo de Nueva Zelanda de que se le asocie a estas consultas.

Aguardo con interés su comunicación respecto de la hora y el lugar en que se celebrarán las consultas.
